



## Ayuntamiento de Campos del Río

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

#### “ASUNTO: AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL

Visto el escrito de fecha 6 de agosto de 2020, presentado por D<sup>a</sup> L [REDACTED] con DNI: 29.0 [REDACTED] 24- [REDACTED] y domicilio en [REDACTED], por el que solicita ayuda de emergencia social/urgente necesidad por Covid- 19, para la concesión de ayuda para compra de alimentos básicos.

Visto el informe favorable de la Trabajadora Social, de fecha 6 de agosto de 2020, cuya valoración es la que sigue:

*.../// Por todo lo anteriormente expuesto, la valoración es favorable para la concesión de ayuda para compra de alimentos básicos por un total de 60 € ya que tiene insuficiencia de recursos para la alimentación”.*

Visto que existe la partida presupuestaria 231-480 del presupuesto 2019 prorrogado para el ejercicio 2020.

Con el visto bueno de la Secretaría Intervención.

#### RESUELVO:

**PRIMERO.- CONCEDER** a D<sup>a</sup> [REDACTED], la ayuda para compra de alimentos básicos por un total de 60 €

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente al interesado, y a los servicios correspondientes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.- DESE** cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria.”

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D<sup>a</sup> Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800

